

Fecha: 01-09-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Copec, YPF, Total y otras gigantes solicitan al TDLC luz verde para sistema de reciclaje de aceites lubricantes

Pág.: 10
Cm2: 730,2

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Copec, YPF, Total y otras gigantes solicitan al TDLC luz verde para sistema de reciclaje de aceites lubricantes

Las principales empresas del mercado de lubricantes presentaron una solicitud al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) para que apruebe la creación de un Sistema de Gestión Colectiva (SCG) destinado al reciclaje de aceites lubricantes usados.

LEONARDO CÁRDENAS

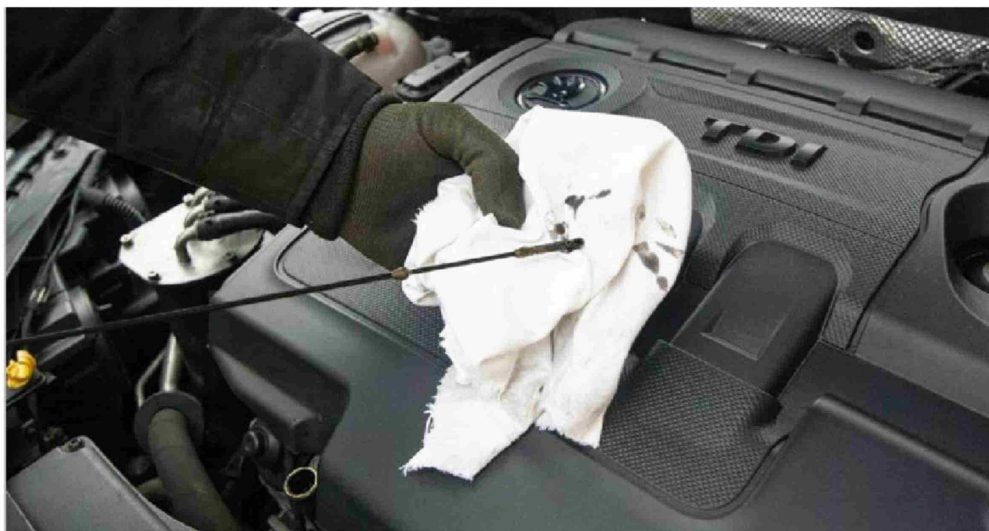
Las principales empresas del mercado de lubricantes presentaron una solicitud ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) para obtener su aprobación respecto de la creación de un Sistema de Gestión Colectiva (SCG) de aceites lubricantes usados.

Las compañías involucradas son: Copec S.A., Empresa Nacional de Energía Enx S.A., TotalEnergies Marketing Chile S.A., YPF Chile S.A., Esmax Distribución SpA, Luval S.A. y Liqui Moly Chile SpA.

A través de un escrito, las empresas solicitaron al TDLC que emita un informe favorable, declarando que la incorporación de nuevos asociados y el funcionamiento del SCG no incluyen hechos, actos o acuerdos que puedan impedir, restringir o entorpecer la libre competencia. Asimismo, pidieron que se confirme que las bases de licitación para contratar a los gestores autorizados de residuos de aceites lubricantes no contienen disposiciones contrarias a las normas de libre competencia.

“El SCG que pretenden conformar las solicitantes ha sido diseñado bajo un modelo híbrido de operación, que combina elementos de los enfoques de Costo Completo (Full Cost) y de Monitoreo (Monitoring), según se detalla en el contexto del plan de gestión. Esta estrategia permitirá atender de manera flexible las distintas realidades del mercado nacional de aceites lubricantes usados, asegurando una operación eficiente, transparente y compatible con la libre competencia”, señala el escrito presentado por Benjamín Grebe y Andrea von Chrismar, socios del estudio Prieto.

La consulta de las empresas ante el TDLC se enmarca en la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP), publicada el 1 de junio de 2016 en el Diario Oficial. Esta ley establece un marco para mejorar la gestión de residuos en Chile, obligando a los productores a hacerse cargo de los productos que ponen en el mercado una vez que estos se convierten en desechos. Además, promueve el reciclaje y define siete productos prioritarios, entre ellos los aceites lubricantes.



En este caso, el TDLC debe revisar si las reglas y procedimientos del sistema colectivo propuesto por SIGALU –la corporación que agrupará a las empresas del rubro– se ajustan a la libre competencia. Específicamente, el análisis se centra en el modelo de operación elegido, basado en el enfoque de “Costo Completo”, y en aspectos como los estatutos y las bases de licitación. Esta revisión está contemplada en la misma Ley REP, pero no es un requisito para formar legalmente la corporación. Si lo es, en cambio, para que el Ministerio del Medio Ambiente pueda autorizar el plan de gestión que SIGALU presentará más adelante.

El borrador de los estatutos contempla tres tipos de socios dentro de la organización: fundadores, titulares y adherentes. Estas categorías se definen por la fecha de ingreso y el nivel de compromiso que cada empresa asuma voluntariamente al incorporarse.

En cuanto al funcionamiento del sistema, SIGALU propone un modelo híbrido que combina el enfoque de Costo Completo con el de Monitoreo. Esta estrategia busca

adaptarse a la realidad del mercado chileno de aceites lubricantes usados, y apunta a lograr una gestión eficiente, con trazabilidad y buena cobertura en la recolección y valorización del residuo.

MERCADO

En el escrito, detallaron al tribunal que “la responsabilidad extendida del productor será aplicable a quienes introduzcan en el mercado nacional aceites lubricantes. Esto, independientemente de si los aceites forman parte integrante de un vehículo o maquinaria de cualquier tipo, como aceites lubricantes de un equipo original, o si han sido introducidos de forma aislada, como aceites de recambio”.

No obstante, “no estarán sujetos a la responsabilidad extendida del productor aquellos que introduzcan en el mercado nacional una cantidad igual o inferior a 66 litros de aceites lubricantes al año”.

Según el escrito presentado, la oferta de aceites lubricantes en Chile depende casi por completo de la importación, la cual se realiza de dos maneras: una, mediante la

importación del producto ya terminado (es decir, la mezcla de bases lubricantes con sus respectivos aditivos), y la otra, a través del ingreso separado de los insumos –como las bases y los aditivos– que luego son mezclados en plantas ubicadas dentro del país.

El documento también incluye una tabla con las cifras de importación de aceites lubricantes entre 2021 y 2023. En 2023, Copec encabezó el listado como el mayor importador del segmento, con volúmenes estimados entre 75.000 y 100.000 litros. Le siguieron Shell, con un rango de 25.000 a 50.000 litros, y más atrás Total, Lubrax e YPF, con importaciones de hasta 25.000 litros ese mismo año.

Desde el punto de vista de los actores que participan en la oferta del mercado de aceites lubricantes, la FNE identificó que más de 400 empresas efectúan importaciones de productos finales o de insumos para su fabricación nacional, existiendo: “indicios de la existencia de competencia intermarca, de sustitución de aceites lubricantes y de importaciones paralelas de diversas marcas con alta valoración por el cliente”. ●